

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIRIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 17.400	Gastos de personal22.500
Impuestos indirectos..... 1.300	Gastos en bienes corrientes y servicios41.600
Tasas y otros ingresos..... 12.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes..... 26.700	Inversiones reales 37.500
Ingresos patrimoniales.....25.600	TOTAL GASTOS..... 101.600
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital 18.000	
TOTAL INGRESOS..... 101.600	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Uno en agrupación con los municipios de Borobia, Reznos y La Quiñonería.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciria, 13 de junio de 2017.– El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez.

1426

BOPSO-70-23062017